DECRETO Nº TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	ODETTE GONZALEZ SANHUEZA	
Rut		
Funciones Específicas	Desarrollar actividades del Programa Modelo Atención en Salud Familiar,	
esto en el marco del o	convenio MAIS en su calidad de Enfermera de Junes a viernes en horario de	

extensión y los días sábados, lo que contempla:

- Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor.
- Evaluar la salud integral y la funcionalidad del adulto mayor.
- Identificar y controlar los factores de riesgo de pérdida de la funcionalidad.

Inicio	16.11.2021	Término 30.11.2021
Monto Total	\$64.000	Imputación 21.03.999.999.001 "2
Centro de Costo	32.46.01	MAIS CESFAM AMANECER

2.- El monto total a refrendar es de \$64.000. (sesenta y cuatro mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESEY ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

R 12708/26.11.21